

 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		Código:	GC -00-F20	
			Versión:	2	
	ACTA DE INICIO		Fecha de Aprobación		
		12	03	2018	

CONTRATO N.º	114147 DE 03 AGOSTO DE 2023.
TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA.
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE SOACHA.
CONTRATISTA:	FERRICENTROS S.A. NIT 800.237.412-1
VALOR:	VEINTISEIS MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$26.030.332.00) M/CTE.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	5841 DEL 21 DE JULIO DE 2023.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	5398 DEL 9 DE AGOSTO DE 2023.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 09 de agosto de 2023, el cual debe concluir el día 08 del mes de diciembre del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

 Firma	 Firma
JOSE GREGORIO GIL QUINTERO Representante legal: C,C 79.688.923	DIANA SULAY MEDINA BENAVIDES Supervisora Secretaria de Desarrollo Social Municipio de Soacha

Original: MUNICIPIO

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato el cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente